



ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN SOBRE CITACIÓN AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "ACONDICIONAMIENTO DE LA N-260. TRAMO: CONGOSTO DE VENTAMILLO – CAMPO. PP.KK. 388,100 A 390,400 A 404,150. PROVINCIA DE HUESCA". CLAVE: 20-HU-6220.

Términos Municipales: Campo y Seira

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de agosto de 2016, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado y se ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de mayo de 2019, se declaró la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación publicada en la web del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>), junto con los planos parcelarios y bienes afectados, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Seira y Campo de la provincia de Huesca, así como en el de esta Demarcación de Carreteras (Plaza Santa Cruz nº 19, 50071 Zaragoza) y en la Unidad de Carreteras de Huesca (Calle General Lasheras nº 6, 22071 Huesca), para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 24 de julio de 2019 de 10:00 a 13,30 horas en el Ayuntamiento de Seira y el día 25 de julio de 10:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00 horas en el Ayuntamiento de Campo.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", en los diarios de mayor circulación provincial y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras (Plaza Santa Cruz nº 19, 50071 Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (Calle General Lasheras nº 6, 22071 Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Zaragoza, 26 de junio de 2019
El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

Fdo. Rafael López Guarga